



GRUPO DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO DEL GRUPO REDACTOR DE LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

15 DE OCTUBRE DE 2014

MINUTA

PARTICIPANTES:

- Gabriela Morales, Representante México Infórmate (MXI)
- Natalia Calero, Representante Red por la Rendición de Cuentas (RRC)
- Cristina Ruelas, Representante Colectivo por la Transparencia (CT)
- Aleida Tovar, Asesora Sen. Alejandro Encinas (AER)
- Emilio Saldaña, (PRD)
- Edith Itzen, Asesora Sen. Laura Angélica Rojas (LAR)
- Haskel Rivera, Secretario Técnico Sen. Pablo Escudero (PEM)
- Pedro Plata (PVEM)
- Dante Preisser, Sen. Arely Gómez (AGG)
- Martín Fuentes Holland, Sen. Arely Gómez
- Marlenne Magallanes, Secretaria Técnica Sen. Arely Gómez

ORDEN DEL DÍA:

1. Levantamiento de actas en las reuniones de trabajo.
2. Explicación de propuestas de redacción de las Disposiciones Generales y Objetivo de la Ley.
3. Resolución de los primeros dos puntos del problemario.
4. Inicio de la redacción del objetivo de la ley y disposiciones generales.
5. Redacción de los principios que se establecerán en la ley general.
6. Definición de temas a tratar en la siguiente reunión.

Se da inicio al desarrollo de la reunión siendo las once horas con veinticuatro minutos del quince de octubre del dos mil catorce.

En el desarrollo del punto uno del orden del día, Dante Preisser presentó a la Lic. Marlenne Magallanes, Secretaria Técnica del Comité de Garantía de Acceso y



GRUPO DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Transparencia de la Información a efecto de que se considerará integrante del grupo para opiniones técnicas así como para la elaboración de cada una de las actas de las reuniones de trabajo.

Después de varias consideraciones de los asistentes, relacionadas con la toma de nota y la documentación de los trabajos de este grupo de trabajo, se llegó al siguiente:

ACUERDO: Se solicitará el apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que un profesional pueda levantar una versión estenográfica y realizar las actas de forma aleatoria entre los integrantes del grupo redactor.

Siguiendo con el orden del día, el Colectivo para la Transparencia en voz de Cristina Ruelas, señaló que sus propuestas ya habían sido vertidas mucho antes de todas las presentadas, pero que se encontraron coincidencias con la iniciativa del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (en lo sucesivo IFAI) dado su sentido más garantista.

En ese sentido, se señaló que el primer artículo de su propuesta está basado en la ley modelo de la OEA de Acceso a la Información, por lo que se pone a consideración.

En seguimiento a la intervención por el Colectivo, Gabriela Morales destacó la importancia de establecer al derecho de acceso a la información como un derecho humano ya que la constitución ha enfatizado el cambio de paradigma, además de que es una visión más amplia.

En intervención de Aleida Tovar, en representación del PRD, se señaló un comparativo de las propuestas enviadas al correo del grupo y se encontró una desorganización por técnica legislativa.

En ese sentido se realizaron las siguientes propuestas:

- Se propone que en el artículo 1 de la Ley General en materia de transparencia se contemple que la es reglamentaria al artículo 6 y es de observancia general.
- En objeto de la ley se mencionen las características de los principios y de las bases generales; además de que se señale la garantía del derecho de acceso a la información a toda persona a acceder a la información.
- Se propuso que en como característica de la información pública, se encuentre la de establecerla como un bien público.
- En el artículo 4 establecer que el estado debe garantizar el derecho de acceso a la información.
- En el artículo 5, las definiciones.
- En el artículo 6, los principios.



GRUPO DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

- En el artículo 7 los objetivos de las disposiciones la distribución de competencias de las entidades federativas (previendo las del DF y eso no habría necesidad entonces de reformarla)
- La parte de integración, facultades y obligaciones contemplar los enunciados en la constitución.
- Lo demás son los procedimientos y condiciones homogéneas en las que estamos de acuerdo con los demás. Indicadores de gestión quieren ver la discusión de Red por la rendición de cuentas.
- Finalmente en el artículo 9 deberá disponer el interés público.
- En el título segundo deberá contemplarse la obligación de los sujetos obligados y después las competencias del órgano cantante nacional y luego local.
- La coordinación interinstitucional después y finalmente los mecanismos de clasificación de la información.

La siguiente intervención fue de Dante Preisser para dar la postura del PRI y del PVEM al señalar que siguiendo las directrices de la Senadora Arely Gómez González se hizo un análisis de todas las propuestas.

Se destacó que en su propuesta, en los artículos 4 y 5 se incluyeron la publicidad de la información y la excepción de reserva; así como la supletoriedad al Derecho Administrativo.

Dado el debate respecto de la supletoriedad y la preeminencia del derecho de acceso a la información, Dante Preisser señaló que se tratan de dos cosas diferentes, por lo cual se detalló el punto y continuó con su exposición.

Después se entra a otros capítulos porque, independientemente que sean dos o una ley, los principios se puede aplicar en los datos personales. Y aquí se puede contemplar los sujetos obligados directos y sujetos indirectos.

Se señalaron varias dudas en cuanto a la distinción de los sujetos obligados en la legislación general ya que, conforme a lo señalado por la Red por la Rendición de Cuentas en voz de Natalia Calero, podría ser inconstitucional la distinción.

Dante Preisser señaló la diferencia entre señalarlos y establecer sus obligaciones de transparencia. Esto último, propuso, se decidirá posteriormente.

Regresando a las disposiciones generales del objeto de la ley y de los sujetos obligados se propone analizar en la siguiente reunión.



GRUPO DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Respecto a los principios a analizar hizo mención de que se deben tener en cuenta dos vertientes: Los de los organismos garantes y los de transparencia, sin hacer referencia a aquellos en materia de derechos humanos.

Bajo lo anteriormente vertido se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

1. Trabajar en el formato de plantilla de Word planteado por el PRI a efecto comenzar a redactar de conformidad con los acuerdos que se tengan en la presente reunión.
2. Respecto al tema de "indicadores de gestión", la Red por la Rendición de Cuentas en voz de Natalia Calero, proporcionará una redacción a consideración de los integrantes del grupo redactor.
3. Dado las diversas coincidencias en los primeros artículos, se toma acuerdo de lo concentrado en el documento definitivo¹.
4. La señalización de los sujetos obligados, así como la descripción de sus obligaciones de transparencia específica, se señalarán con posterioridad.

En el desarrollo de la reunión, se suscitó un debate respecto de la pertinencia de la emisión de dos leyes.

Las representantes del PRD y del PAN; en voz de Aleida Tovar y Edith Itzen, respectivamente, coincidieron en la falta de acuerdo de sus respectivos partidos.

En ese sentido, Dante Preisser propuso que en la siguiente reunión se den por escrito las razones fundamentadas con argumentos jurídicos sobre su postura en este punto, con la finalidad de que lo decidan los senadores.

Por lo anterior se llegó al siguiente:

ACUERDO: Los partidos PRD y PAN deberán de entregar por escrito su contra argumento respecto de la posición del PRI y del PVEM de sólo mantener una Ley General

En seguimiento a la reunión, se hizo un recapitulado de las obligaciones genéricas de los sujetos obligados por lo que Dante Preisser leyó su propuesta conminando a la señalización de otras obligaciones. Fue por ese hecho que Cristina Ruelas, de México Infórmate señaló la necesidad de procedimientos homogéneos, lo cual se señaló ya se contemplaba en la propuesta. Respecto al principio de máxima publicidad, Aleida Tovar solicitó se expresara tácitamente en el artículo en cuestión, lo cual fue debatido entre los asistentes. Finalmente se llegó el acuerdo de redactarlo en la primera fracción del documento final.

¹ Se anexa a la presente acta el llamado "documento definitivo" el cual contiene la redacción consensuada en la presente reunión.



GRUPO DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Cristina Ruelas señaló a los asistentes la falta el establecimiento de procedimientos expeditos y condiciones homogéneas, además de que se incluya que esta ley va a fomentar la participación ciudadana, la cultura de la transparencia y la consolidación de la democracia y finalmente que las sanciones y medidas de apremio debieran plasmarse en la ley general como su principal objetivo.

A solicitud del PVEM en voz de Haskel Rivera, se analizaron las propuestas a efecto de determinar el lugar específico, es decir, la fracción correspondiente a efecto de que por materia e intención quedaran perfectamente establecidas.

Derivado del debate y el análisis mencionado anteriormente, el grupo redactor en su conjunto llegó a los siguientes:

ACUERDOS:

1. Redacción de nueve fracciones del artículo 7, que establecen los objetivos de la ley general que están plasmados en el documento final que se anexa a la presente. Mismo que será enviado a los integrantes del grupo para mejorar la redacción de manera conjunta.
2. El artículo en dónde se establecerán las definiciones quedará pendiente para hacerse al final de la redacción de toda la ley general.

En el seguimiento de la reunión, se contó con la presencia de la Senadora Arely Gómez González quien se unió a las discusiones generales sostenidas por el grupo redactor. Señalando la necesidad de siempre apegarse al texto constitucional.

Después de escuchar algunas posturas, la Senadora expresó su opinión sobre la coexistencia de leyes generales y ley federal, pero respetuosamente solicitó a las representantes de los otros partidos que entregaran por escrito sus diferentes posturas. En ese sentido, Gabriela Morales señaló que de existir la coexistencia, a la Sociedad Civil le gustaría asegurar que ambas serán discutidas al mismo tiempo para hacer un análisis de la parte descriptiva para eliminarla de la general, lo cual tuvo la anuencia de la Senadora, quien se despidió para continuar con su agenda de trabajo parlamentario.

Para continuar con el orden del día, en el punto quinto se señala el inicio de redacción de los Principios Generales que se establecerán en la ley general de transparencia. Después de un debate se llegaron a los siguientes:

ACUERDOS:

1. Se construirán dos tipos de principios:
 - a. Lo del organismo garante federal y de las entidades federativas, y
 - b. Los principios de transparencia.

2. No deberán incluirse los principios de derechos humanos.
3. Se tomarán en cuenta para definir únicamente aquellos que están contemplados en la constitución.
4. Se acordaron las redacciones, incluidas en el documento final de:
 - a. Certeza.
 - b. Eficacia.
 - c. Imparcialidad.
 - d. Independencia.
 - e. Legalidad. Máxima publicidad.
 - f.
 - g. Objetividad.
 - h. Transparencia.

Estos principios deberán ser revisados en cuanto a la redacción y se aceptarán propuestas de los integrantes del grupo de trabajo.

5. Respecto a los principios de transparencia. Se les propone que nos pongamos de acuerdo en qué principios se tienen que incluir para después ayudar a definirlos:
 - a. Prueba de daño.
 - b. Prueba de interés público.
 - c. Publicidad de la información.
 - d. Buena fe
 - e. Máxima disponibilidad.
 - f. Interpretación.
 - g. Mínima formalidad.
 - h. Acceso universal.
 - i. Gratuidad.
 - j. Obligación de documentar actos. (Lo que dice la constitución en relación al archivo)
 - k. Máxima divulgación
 - l. Suplencia de la queja
 - m. Carga de la prueba
 - n. Procedimientos expeditos y sencillos (Celeridad y Sencillez)
 - o. Libre acceso
 - p. Interés simple
 - q. Simplicidad de la información
 - r. Accesibilidad de la información.
6. Para abonar a la construcción de este apartado, la Red por la Rendición de Cuentas en la voz de Natalia Calero presentará propuestas sobre el objetivo de la ley en relación a los sujetos obligados, la inclusión de la participación ciudadana y la obligación de documentar actos como principio y no como obligación.



GRUPO DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Para concluir con la reunión del día, los asistentes tomaron los siguientes acuerdos a tratar el próximo diecisiete de octubre del presente año:

ACUERDOS:

1. Se tratarán en la siguiente reunión los siguientes temas:
 1. Definición de la coexistencia de ley general y ley federal,
 2. Definición de los Sujetos Obligados,
 3. Detallar la lista de los principios de transparencia,
 4. Distribución de competencias
 5. Definir al Sistema nacional de transparencia.

2. Se agenda la próxima reunión para el viernes diecisiete de octubre a las 09:00 horas en la sala por definir.

Se dan por concluidos los puntos del orden del día y se levanta la sesión siendo las 15:43 horas.